

DECRETO DE ALCALDIA N° 1316 2022.-

ZAPALLAR, 03 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica Profesional laboral carrera de **TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL**, emitido por, CAMILA PIZARRO OSORIO, Coordinador TNS Trabajo Social.
- Se realizarán 500 horas.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL para la Estudiante **PATRICIA TAMARA AROS SAAVEDRA**, Cédula Nacional de Identidad N° "TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL".

Dicha práctica se realizará en la Delegación Municipal de Catapilco, comienza desde el 01 de junio de 2022 hasta el 18 de agosto de 2022, la que se llevará a efecto de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto

Por orden del alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: RECURSOS HUMANOS

01 / RRHH / SEC / ica.

V.Z.C.



G.R.